



Referencia:	2023/7253J
Procedimiento:	Convenios
Interesado:	ASOCIACION DE COMERCIANTES DE ALHAMA
Representante:	
SECRETARIA (CHONY)	

DAVID RE SORIANO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 8 de noviembre de 2023 adoptó el siguiente acuerdo:

9. CONCEJALIA DE COMERCIO.

Referencia: 2023/7253J.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE COMERCIO DE SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA Y LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE ALHAMA DE MURCIA, EJERCICIO 2023.

El Ayuntamiento de Alhama de Murcia, a través de la Concejalía de Comercio, tiene entre sus objetivos el colaborar en la mejora y sostenimiento del comercio de Alhama de Murcia. Por eso, desde hace varios años, se firma un convenio entre este Ayuntamiento y la Asociación de Comerciantes de Alhama al ser este el organismo representativo de la mayoría de empresarios de comercio locales, ya que ambos organismos comparten ese objetivo.

En el Reglamento general regulador del servicio municipal de concesión de ayudas y subvenciones de este Ayuntamiento que entró en vigor el 15 de marzo de 2013, en el artículo 21 indica que las subvenciones de carácter nominativo deberán formalizarse mediante el oportuno convenio que será aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, previos informes que puedan corresponder de la Secretaría y de la Intervención.

En la cláusula séptima del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alhama de Murcia y la Asociación de Comerciantes de Alhama de Murcia para el ejercicio 2022 especifica que el Ayuntamiento no concederá subvenciones a quienes, siendo beneficiarios de una subvención concedida anteriormente, no hayan justificado la anterior, de acuerdo con las normas que se establecieron en la correspondiente convocatoria.

Según informe de la Técnica de Comercio, en fecha 5 de octubre de 2023, la Asociación de Comerciantes de Alhama de Murcia ha presentado la justificación correspondiente al convenio firmado en el año 2022, y que esta justificación se ajusta a la normativa de dicho convenio. Así mismo la citada Técnica informa favorablemente la suscripción del Convenio para el ejercicio 2023 con la Asociación de Comerciantes de Alhama, para continuar con las acciones de promoción del comercio local por parte de este Ayuntamiento.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 03/11/2023, con nº



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

de referencia 2023/553 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Suscribir un Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y la Asociación de Comerciantes de Alhama de Murcia, representada por D. Juan Miñano García, aprobando a tal fin el texto borrador que consta en el expediente.

SEGUNDO.- El plazo de duración de dicho Convenio será hasta el 31 de diciembre de 2023 y se aportará para el mismo la cantidad de 6.000 € (seis mil euros) con cargo al Presupuesto 2023 del ayuntamiento de Alhama de Murcia (partida 4310.48000 – Convenio Asociación de Comerciantes).

TERCERO.- Notificar a la Asociación de Comerciantes de Alhama de Murcia, y comunicar a Intervención municipal y a la técnica de comercio el presente acuerdo, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldesa – Presidenta para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo y, en especial, para la firma del Convenio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultados de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Alhama de Murcia.

Visto bueno